



DECRETO

Habiendo de celebrar sesión EXTRAORDINARIA el Pleno de de este Ayuntamiento el próximo día ocho de noviembre de 2023 a las 19:00 horas, vengo en acordar:

a) Que se convoque, con dos días hábiles de antelación, a los/as señores/as Concejales /as, a dicha sesión, que tendrá lugar en el SALÓN DE PLENOS, enviándoles a su Cartera Electrónica (URL: <https://priego-ofvirtual.e-admin.es/cartera/>) los expedientes y cuantos documentos se contienen en el orden del día de esta convocatoria, debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

b) Que si en el expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión, por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente para la misma hora dos días hábiles después, es decir, el próximo día diez de noviembre de 2023 a las 19:00 horas, sin necesidad de cursarles nueva citación.

c) Que en cumplimiento del Art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986 se envíe copia de esta convocatoria a los medios de comunicación social de la localidad y tablón de edictos municipal.

d) Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. EXP. NÚM. 29846/2023: EXPTE. Nº 29/2023 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS QUE SE CONSIDERAN REDUCIBLES

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

El/La Alcalde/sa,

(Firmado electrónicamente)